



ORGANIZACIONES
SOLIDARIAS



TODOS POR UN
NUEVO PAÍS

VERSION
04

CÓDIGO
UAEOS-FO-GDO-17

FECHA EDICIÓN
02/02/2016

Bogotá D.C., 26 de febrero de 2016

ORGANIZACIONES SOLIDARIAS

No Rad: **2016CS00243**

Fecha: **2016/02/26 12:57:31**

Asunto: **CERTIFICACIÓN EKOGUI--CUMPLIMIENTO**

Rem: **OFICINA DE CONTROL INTERNO**

Dest: **AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JUR**

No Folios: 4 No Anexos: 0

Señores

Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado

Ekogui

Ciudad

Asunto: Certificación Ekogui - Cumplimiento del decreto 1069 de 2015

Respetados señores, por medio de la presente en cumplimiento de la circular externa 02 del 29 de enero de 2016, envío certificación del cumplimiento del decreto 1069 de 2015 y el acatamiento a los instructivos y lineamientos expedidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado en la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias.

Cordialmente

NELSON ENRIQUE PINEROS MORENO

Jefe de Control Interno

Anexo: Certificación Ekogui – 7 folios.

C.C. RAFAEL ANTONIO GONZALEZ GORDILLO – Director Nacional.

"Organizaciones Solidarias: un instrumento para la paz"

Carrera 10ª No 15-22 PBX: 57+1 3275252 – Fax: 3275248 Línea gratuita: 018000122020

www.orgsolidarias.gov.co - atencionalciudadano@orgsolidarias.gov.co

Bogotá D.C, Colombia





ORGANIZACIONES
SOLIDARIAS



VERSIÓN
04

CÓDIGO
UAEOS-FO-GDO-17

FECHA EDICIÓN
02/02/2016

CERTIFICACIÓN EKOGUI

1 julio de 2015 a 31 de diciembre de 2015

OBJETIVO: Verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en Decreto 1069 de 2015 y el acatamiento a los instructivos y lineamientos expedidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado – ANDJE, en la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias - UAEOS.

ALCANCE: La presente certificación tiene como alcance la verificación de los roles Administrador del sistema de la Entidad y Apoderado; en cumplimiento del Instructivo del sistema único de gestión e información litigiosa del estado “eKOGUI” perfil Jefe de Control Interno, para el periodo comprendido entre el 1 d e julio de 2015 y el 31 de diciembre de 2015.

La Oficina de Control Interno de la UAEOS certifica que:

1. Cumplimiento de funciones por parte del Administrador del Sistema en la UAEOS

FUNCIONES	CERTIFICACIÓN
1. Servir de canal de comunicación entre la Agencia y los usuarios del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – eKOGUI en la entidad.	Para el periodo definido en el alcance el administrador del sistema ha servido como canal de comunicación entre la ANDJE y los usuarios del sistema, lo cual se corroboró con los correos electrónicos enviados de forma permanente por parte del administrador del sistema, dirigidos a la Agencia respecto de diferentes solicitudes.
2. Gestionar con los usuarios del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – eKOGUI en la entidad, las solicitudes de verificación, corrección e incorporación de información que realice la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, en los plazos que ésta establezca.	El administrador del sistema dio respuesta a todos los requerimientos allegados por parte de la ANDJE, respuestas verificadas mediante el record de los correos electrónicos.
3. Remitir a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado una vez	Se evidenció que el proceso con Rad. 20042021 se encontraba reportado en el



CO14-6020



CO14-6019

“Organizaciones Solidarias: un instrumento para la paz”

Carrera 10ª No 15-22 PBX: 57+1 3275252 – Fax: 3275248 Línea gratuita: 018000122020
www.orgsolidarias.gov.co - atencionalciudadano@orgsolidarias.gov.co

Bogotá D.C, Colombia



notificada la entidad, las piezas procesales que configuren el litigio de los procesos judiciales y trámites arbitrales donde la suma de las pretensiones supere treinta y tres mil salarios mínimos mensuales legales vigentes (33.000 SMMLV).	aplicativo LITIGOB, sin embargo, al momento de la migración al aplicativo eKogui esta información presentó diferencias que posteriormente el administrador del sistema subsanó, realizando el cargue de la documentación en el aplicativo el cual no se pudo adelantar debido al peso electrónico de la pieza procesal. En comunicación con el área de soporte técnico de eKogui se acuerda la remisión de esta información mediante correo electrónico que se envió en dos partes el día 22 de enero de 2016, quedando a la fecha actualizado.
4. Capacitar a los apoderados de la entidad en el uso funcional y manejo adecuado del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – eKOGUI, de conformidad con los instructivos que para el efecto expida la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.	Se evidenció la capacitación realizada a los siguientes usuarios: • Jefe Oficina de Control Interno: 31 agosto 2015 • Secretaria Comité de Conciliación: 23 septiembre 2015 • Apoderados: 23 septiembre 2015
5. Crear, asignar claves de acceso e inactivar dentro del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – eKOGUI, a los usuarios de la entidad.	Durante el segundo semestre de 2015 se presentaron las siguientes novedades: • Creación: se creó perfil del nuevo usuario Jefe Oficina Jurídica Dra. Gloria Lache el día 16 de septiembre de 2016. • Inactivación: Se inactivo el perfil de jefe Oficina Jurídica Dra. Genney Olarte el día 14 de septiembre de 2016. Con corte a 31 de diciembre de 2015 se encuentran pendientes la creación de los usuarios Jefe Financiero y Secretaria Técnico del Comité de Conciliación, debido a que no se han habilitado en el sistema eKOGUI por parte de la ANDJE. Sin embargo se envió toda la información para convalidar la ficha técnica del comité de conciliación.



6. Asignar y reasignar, cuando a ello hubiere lugar, los casos, procesos y trámites arbitrales dentro del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – eKOGUI, de conformidad con las instrucciones impartidas por el Jefe de la Entidad o el Jefe de la Oficina Jurídica.	Durante el segundo semestre de 2015 se reasignaron 15 procesos, debido a cambio de la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica.
7. Informar a la Agencia dentro de los cinco (5) días siguientes cualquier ausencia absoluta o temporal de los usuarios del Sistema.	No se presentaron ausencias absolutas o temporales de los usuarios del Sistema en el segundo semestre de 2015.

2. Cumplimiento de funciones por parte de los Apoderados de la UAEOS

FUNCIONES	CERTIFICACIÓN
1. Registrar y actualizar de manera oportuna en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado - eKOGUI, las solicitudes de conciliación extrajudicial, los procesos judiciales, y los trámites arbitrales a su cargo.	Procesos Judiciales y Conciliaciones Extrajudiciales Activas: Se encuentra registrado el 100% de los procesos judiciales en el sistema. Durante el periodo comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2015 no se recibieron solicitudes de conciliaciones extrajudiciales. Procesos Judiciales y Conciliaciones Extrajudiciales Terminadas: Durante el periodo comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2015 no se recibieron condenas que significaran el pago de obligaciones causados por fallo judicial por parte de la Unidad. Información básica completa: Se verificaron siete procesos judiciales, de lo cual se encontró que cuentan con la información completa en el sistema. Actualización procesal: Se verificó que los 23 procesos de la unidad se encuentran actualizados en sus etapas y actuaciones. Sin embargo, se observó que está pendiente cargar las





	piezas procesales, debido a las incidencia presentada en el sistema, una vez la ANDJE habilite el cargue de los archivos adjuntos, los apoderados procederán a cargar la información, el cual ya se cuenta con los archivos magnéticos listos para el cargue.
2. Validar la información de solicitudes de conciliación, procesos judiciales y trámites arbitrales a su cargo, que haya sido registrada en el Sistema por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado e informar a la Agencia, dentro de los 15 días hábiles siguientes al ingreso de la información, cualquier inconsistencia para su corrección.	Todos los procesos judiciales tienen asignado su correspondiente apoderado. Se observa que se encuentran registrados 59 procesos, de los cuales están activos 23, los restantes se encuentran terminados o presentan duplicidad. Se evidenció correo electrónico de los días 15 y 19 de septiembre de 2015, donde se manifiesta a la ANDJE la necesidad de depurar la información reportada.
3. Diligenciar y actualizar las fichas que serán presentadas para estudio en los comités de conciliación, de conformidad con los instructivos que la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado expida para tal fin.	Durante el periodo comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2015 no se presentaron nuevos casos que requirieran el diligenciamiento y actualización de fichas.
4. Calificar el riesgo en cada uno de los procesos judiciales a su cargo, con una periodicidad no superior a seis (6) meses, así como cada vez que se profiera una sentencia judicial sobre el mismo, de conformidad con la metodología que determine la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.	Se tomó una muestra aleatoria de 13 procesos en los que la unidad hace parte evidenciando que 2 de ellos con rad. 2001507 y 19992411 no muestran la calificación del riesgo, debido a que el aplicativo presenta incidencias que no han permitido adelantarla. Se evidenció correo electrónico de los días 15 y 19 de septiembre de 2015, donde se manifiesta a la ANDJE la necesidad de depurar la información reportada.
5. Incorporar el valor de la provisión contable de los procesos a su cargo, con una periodicidad no superior a seis (6) meses, así como cada vez que se profiera una sentencia judicial sobre el mismo de conformidad con la metodología que se establezca para tal fin.	Se verificó que el total de los procesos en contra cuentan con la provisión contable.

[Handwritten signature]



1. Ingreso y retiro de apoderados a la Entidad (validar la totalidad de apoderados de la entidad y verificar que el 100% de ellos sean usuarios del Sistema)	
Creación nuevos usuarios en el sistema	$(4 \text{ usuarios creados} \div 6 \text{ usuarios del sistema}) * 100 = 66.67\%$ Los usuarios faltantes son Secretaría técnica del comité de conciliación y Jefe del área financiera que no se ha habilitado el modulo en el sistema por parte de ANDJE.
Inactivación de usuarios	12 usuarios inactivos.
2. Capacitación	
Usuarios capacitados por el administrador de entidad durante la vigencia de la certificación.	$(5 \text{ usuarios capacitados} / 6 \text{ usuarios del sistema}) = 83.33\%$ 5 usuarios capacitados por el Administrador del sistema durante el segundo semestre de 2015. • Jefe Oficina Jurídica • Apoderado • Secretaria técnica del Comité • Jefe oficina de Control Interno • Administrador del sistema El usuario faltante es el Jefe área financiera, debido a que no se ha habilitado el modulo en el sistema por parte de ANDJE.
3. Demandas o solicitudes de conciliación para la Entidad durante la vigencia de la certificación.	
Verificar que los procesos activos que tiene a cargo la entidad están radicados en el sistema	$(23 \text{ procesos activos} \div 23 \text{ procesos en el sistema}) * 100 = 100\%$
Verificar que las solicitudes de conciliación allegadas a la entidad en el periodo de estudio están radicadas en el sistema	$(0 \text{ solicitudes allegadas radicadas en el sistema} \div 0 \text{ solicitudes allegadas}) * 100 = 0$ En el periodo comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2015 no se recibieron solicitudes de conciliación
Verificar que los procesos que se terminaron, tienen registrado en el sistema el sentido del fallo (Favorable/Desfavorable).	En el periodo comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2015 se terminaron los procesos:



	- Fondo Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales – COTRAMFERRO con Radicado No. 19992636 del 16 de julio de 2015 contra DANSOCIAL. Se verificó que se encuentra registrado en el sistema el sentido del fallo A FAVOR - Municipio de Santa Maria. Radicado No. 19992412 del 20 de octubre de 2015 contra DANSOCIAL. Se verificó que se encuentra registrado en el sistema el sentido del fallo A FAVOR.
Verificar que las solicitudes de conciliación analizadas por la entidad, tienen registrado en el sistema si procedió la conciliación o no.	En el periodo comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2015 no se recibieron solicitudes de conciliación
Verificar que los procesos registrados en el sistema tengan provisión contable.	(23 procesos con provisión contable en el sistema ÷ 23 procesos en contra de la Unidad) *100 = 100%% La Unidad cuenta con la provisión contable registrada en la contabilidad interna como también se encuentra registrada en el sistema ekogui. Sin embargo, una vez verificada la información en el aplicativo se evidenció que este no cuenta con la habilitación del módulo “Jefe financiero” el cual debe validar la información reportado en el ekogui por el administrador del sistema. Así mismo, se evidenció correo electrónico por parte del Administrador del sistema en el cual solicita a la Agencia colaboración para poder actualizar dicha información.
Verificar que los procesos registrados en el sistema tengan calificación del riesgo.	Se evidenció que el 15% de los procesos en los que la unidad hace parte no cuentan con la calificación del riesgo de los procesos. Lo anterior debido a que el sistema no permite al administrador del sistema pueda incluir dicha información. Así mismo, se evidenció correo electrónico por parte del Administrador del sistema en el cual solicita a la Agencia colaboración para poder subir la información.

“Organizaciones Solidarias: un instrumento para la paz”

Carrera 10ª No 15-22 PBX: 57+1 3275252 – Fax: 3275248 Línea gratuita:018000122020

www.orgsolidarias.gov.co - atencionalciudadano@orgsolidarias.gov.co

Bogotá D.C, Colombia



[Handwritten signature]



ORGANIZACIONES
SOLIDARIAS



TODOS POR UN
NUEVO PAÍS

VERSIÓN
04

CÓDIGO
UAEOS-FO-GDO-17

FECHA EDICIÓN
02/02/2016

Verificar que los casos estudiados en sede del comité de conciliación tengan sus fichas registradas en el sistema.

En el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2015 y el 30 de junio de 2015 no se presentaron nuevos procesos por esta razón no se hace necesario el diligenciamiento de fichas.



CO14-6020



CO14-6019

“Organizaciones Solidarias: un instrumento para la paz”

Carrera 10ª No 15-22 PBX: 57+1 3275252 – Fax: 3275248 Línea gratuita: 018000122020
www.orgsolidarias.gov.co - atencionalciudadano@orgsolidarias.gov.co

Bogotá D.C, Colombia